



DEPTO. OP. HABITACIONALES
SECCION SUBSIDIOS
A. TECNICA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA Nº

TALCA, 30 NOV 2011 4331

VISTOS:

- a) El D.S. 40 (V y U) de 2004 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional, Titulo I, II, III;
- b) La Resolución Exenta Nº 5805 (V y U) de fecha 14.09.2010 que Llama a postular al Tercer Llamado Nacional año 2010 del sistema de Subsidio Habitacional, en sus Titulos I, II, III, fijándose los Recursos a cada Titulo;
- c) La Resolución Exenta Nº 8096 del 02.12.2010 que modifica Resolución Exenta Nº 5805 de 2010 y que aprueba Nomina de postulantes seleccionados con el Subsidio habitacional, para el Titulo I, II, III, correspondiente al tercer Llamado Nacional año 2010;
- d) La Circular Nº 078 del 11.09.2007 que instruye sobre ingreso e impresión de certificados de Subsidio de reemplazos D.S 40(V y U) de 2004;
- e) La Carta ingresada al SERVIU Regional por Inmobiliaria FERVAL Ltda.; con fecha 11.11.2011 mediante la cual adjunta copias carta renuncia de fecha 26 de Septiembre y 20 de junio 2011 respectivamente, además de los antecedentes de los reemplazantes, a fin de efectuar las renunciaciones y respectivos reemplazos, de los beneficiarios que a continuación se detallan, correspondiente al Proyecto "Don Matías II " Código grupo 54023 comuna de San Javier;

RUT	NOMBRE BENEFICIARIO	SERIE CERTIFICADO	NOMBRE REEMPLAZANTE	RUT
15.357.951-2	Alberto Andrés Torres Gamboa	A-2010 F05-07213	Yamil Omar Antonio Tapia Ramos	11.374.234-8
14.020.755-1	María Alejandra Soto Prado	A-2010 F05 -07199	Claudio Enrique Hernández Quiroz	15.140.080-9



- f) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la Republica, El D.S 1305 de 1975; El D.S 355/76 (V y U) y el Decreto N° 22 de fecha **31.05.2011**, que me designa **Directora (S) del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANULENSE POR DESISTIMIENTO** los Certificados de Subsidio Habitacional Título I Tramo único, alternativa de postulación colectiva, correspondiente a los beneficiarios aludidos en el Visto **e)** de la presente Resolución.
- 2.- **APRUEBENSE** como reemplazantes de los subsidiados desistidos, de acuerdo al punto anterior, a las personas individualizadas en el Visto **e)** de la presente Resolución.
- 3.- **PROCEDASE** a extender los certificados de reemplazo correspondientes, por parte del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE



CIA / JBF / CCT / cct

DISTRIBUCION:

Depto OO Habitacionales

Sección Subsidios

Archivo Resoluciones Oficina de Partes

Res N° 365 28.11.2011